

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.406

Sábado 21 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2784854

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN

En la edición del Diario Oficial N° 44.398, de 12 de marzo 2026, Sección Normas Generales, Sección I, CVE 2777120, se publicó el decreto 209, de 2025, de la Subsecretaría de Educación, junto con el Oficio 18154, de 27 de enero 2026, de Contraloría General de la República, que cursa con alcance el decreto ya mencionado. En la publicación se advierte una omisión de una parte del alcance, por lo que el error se salva con el oficio ya mencionado adjunto por completo.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance el decreto N° 209, de 2025, del Ministerio de Educación

N° OF18154.- Santiago, 27 de enero de 2026.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se nombra a doña Angélica Fuenzalida Ramírez en el cargo de Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación de Talagante, a contar de 1 de enero de 2026 y hasta el 1 de enero del 2032, pues se ajusta a derecho.

Sin perjuicio de ello, es necesario consignar que, de la revisión de los registros existentes en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado que mantiene esta Contraloría -SIAPER-, se ha verificado que, a través de la resolución TRA N° 7, de 2024, de la Dirección de Educación Pública, se nombró a la señora Fuenzalida Ramírez en el cargo Directivo, grado 4° EUS, a contar de 1 de noviembre de 2024, vinculación respecto de la cual, no consta cese de funciones alguno.

En ese contexto, cabe tener en consideración que, según dispone el artículo 86, inciso primero de la ley N° 18.834, "Todos los empleos a que se refiere el presente Estatuto serán incompatibles entre sí. Lo serán también con todo otro empleo o toda otra función que se preste al Estado, aun cuando los empleados o funcionarios de que se trate se encuentren regidos por normas distintas de las contenidas en este Estatuto. Se incluyen en esta incompatibilidad las funciones o cargos de elección popular".

A su turno, agrega el inciso segundo de la aludida norma que, "Sin embargo, puede un empleado ser nombrado para un empleo incompatible, en cuyo caso, si asumiere el nuevo empleo, cesará por el solo ministerio de la ley en el cargo anterior".

En consecuencia, dado que, en la especie, no se ha acreditado el cese de funciones respecto del cargo servido por la señora Fuenzalida Ramírez en la Dirección de Educación Pública, deberá entenderse que aquel desempeño ha cesado por el solo ministerio de la ley, a contar de 1 de enero de 2026, fecha desde la cual ha sido nombrada Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública de Talagante, según dispone al acto en análisis.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se cursa con alcance el instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Víctor Hugo Enrique Merino Rojas, Contralor General de la República (S).

Al señor
Ministro de Educación
Presente.

CVE 2784854

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl